

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE ARBULU****Resolución procedimiento de investigación sobre la Senda de la Bolera**

La Junta Administrativa de Arbulu acordó en concejo celebrado el pasado día 22 de enero de 2021:

- Que la Senda de la bolera es un terreno de dominio público del pueblo, y se desestiman las alegaciones a la propuesta de resolución presentadas por el Señor García Amieba.
- Y proceder a la notificación de este acto a los interesados, con el régimen de recursos que proceda.

Frente este acto se puede interponer potestativamente recurso de reposición ante este concejo en el plazo de un mes desde su notificación; o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria que por turno corresponda en el plazo de dos meses desde la notificación de este acuerdo; a salvo de que se haya interpuesto el recurso de reposición, en cuyo caso habrá de esperarse a la resolución del recurso de reposición.

En Arbulu, a 12 de febrero de 2021

*La Presidenta*

**ANA ISABEL SASIGAIN ELORZA**